DSPA
DIARIO DE SESIONES
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
COMISIONES

Núm. 638 XII LEGISLATURA 24 de febrero de 2026

Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo García Pérez

Sesión número 40, celebrada el martes, 24 de febrero de 2026

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

12-25/OICC-000022. Informe de fiscalización de regularidad de la Fundación Pública San Juan de Dios, de Lucena, y fundaciones fusionadas de Córdoba, ejercicio 2022, presentada por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

CVE: DSCA_12_638

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cincuenta y nueve minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

12-25/OICC-000022. Informe de fiscalización de regularidad de la Fundación Pública San Juan de Dios, de Lucena, y fundaciones fusionadas de Córdoba, ejercicio 2022 (pág. 3).

Intervienen:
D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.
Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.
Dña. María Isabel Lozano Moral, del G.P. Popular de Andalucía.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, veintiocho minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

CVE: DSCA_12_638

12-25/OICC-000022. Informe de fiscalización de regularidad de la Fundación Pública San Juan de Dios, de Lucena, y fundaciones fusionadas de Córdoba, ejercicio 2022

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes a todos y bienvenidos a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Cardenete, presidente de la Cámara de Cuentas.

Gracias por estar aquí, con nosotros, y a su equipo. Gracias por estar esta tarde en esta comisión para analizar el único punto que tenemos en el orden del día, que es el informe de fiscalización de regularidad de la Fundación Pública San Juan de Dios, de Lucena, y fundaciones fusionadas de Córdoba, ejercicio 2022.

Para ello, tiene la palabra el señor Cardenete.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, presidente.

Señorías, muchas gracias a esta Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Lo de decir feliz año el día 24 de febrero queda raro, pero bueno, les veo a muchos de ustedes por primera vez desde antes de Navidades.

Efectivamente, vamos a compartir el informe que fue aprobado el pasado 16 de julio del año 2025 por parte del Pleno y que hace mención a ese informe de regularidad de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios, de Lucena, y fundaciones fusionadas de Córdoba.

La Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios, de Lucena, y fundaciones fusionadas de Córdoba tiene como objetivo general promover y garantizar el bienestar y la calidad de vida de los grupos sociales formados por infantes, adolescentes, jóvenes, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como mayores dependientes y, asimismo, se ocupa de colaborar y participar en programas y proyectos que trabajan en la prevención y eliminación de todo aquello que favorece la marginación social, en lo referente a los grupos sociales mencionados.

El ejercicio fiscalizado en ese momento se encontraba adscrito a la Consejería de Igualdad, Política Social y Conciliación. Y, actualmente, se encuentra en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

El alcance de esta fiscalización comprende tanto el análisis de las cuentas anuales de la fundación, formado por el balance de la cuenta resultada y la memoria, como la verificación de cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa aplicable en las siguientes áreas que paso a mencionar: estructura organizativa y control interno; gestión de personal; contratación de bienes y servicios; convenios y otros instrumentos jurídicos; endeudamiento y otras fuentes de financiación y, finalmente, la tramitación, contenido y aprobación de la rendición de cuentas anuales.

Por lo tanto, el objetivo principal de este informe ha sido realizar lo que denominamos una auditoría de regularidad financiera y de cumplimiento de legalidad, con la finalidad de emitir una opinión sobre si

cve: DSCA_12_638

los estados financieros de dicha fundación para el año 2022 expresaban la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera, así como sobre el cumplimiento por parte de la fundación en todos sus aspectos significativos de la normativa y los procedimientos aplicables en la gestión de las áreas incluidas y antes mencionadas como alcance objetivo.

Respecto a la primera parte, a la auditoría financiera, la Cámara de Cuentas emite una opinión con salvedades, que se fundamenta en los incumplimientos que paso a describir.

Son tres grupos. En primer lugar, la fundación clasifica, de manera incorrecta, en el balance un bien de interés cultural en la cuenta de terreno y construcciones del inmovilizado material, en lugar de clasificarlo en el epígrafe de bienes del patrimonio histórico.

En segundo lugar, en la memoria de cuentas anuales no se ofrece información del material sanitario que tienen los centros residenciales dependientes de la fundación, desde la Consejería de Salud y Consumo, y también desde el propio SAS, aun cuando son custodiados y controlados por la fundación.

Y, en tercer lugar, las cuentas anuales de la fundación no se ajustan al modelo de cuenta establecido por la resolución de 18 de enero del 2018, por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía, al carecer la información relativa al epígrafe «relaciones con la Junta de Andalucía».

El segundo bloque, el que se refiere a la auditoría de cumplimiento, también la Cámara de Cuentas emite un informe con salvedades. Los incumplimientos serían los siguientes:

En primer lugar, con respecto a los sistemas de información, la fundación no dispone de una política de gestión documental conforme a las normativas técnicas, a las normas técnicas de interoperabilidad, incluida la disposición adicional primera del Real Decreto 4/2010, en la que se aprueba el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica.

En segundo lugar, en cuanto a la transparencia, la fundación incumple las obligaciones de la publicidad activa recogidas en la normativa de transparencia sobre la información tanto la económica, la presupuestaria, la estadística y lo referido a los órganos directivos.

En tercer lugar, por lo que se refiere a los recursos humanos, la información remitida por parte de la fundación no recoge la denominada RPT.

En cuarto lugar, la fundación no ha comunicado a la autoridad laboral la apertura, como centro de trabajo, de su sede central en Córdoba.

En quinto, la fundación no estableció un procedimiento formalizado para la provisión temporal de puestos, en el que se definan al menos las bases del proceso, los plazos, la composición de órganos de selección, así como los criterios de valoración.

En los procesos de preselección, sí es cierto que están gestionados por el SAE, existe una normativa interna de carácter general, y los criterios aplicados *de facto* por dicho organismo de forma unilateral se limitan a la disponibilidad y a la antigüedad en la inscripción como demandante de empleo.

En sexto lugar, de momento no tiene un plan de igualdad, ni dispone de un protocolo de acoso laboral, si bien antes de la finalización de los trabajos de campo han sido diseñados y aprobados. Es algo normal que nos ocurre en las auditorías. La semana pasada tuvimos también tres comparecencias, que hay veces que precisamente cuando nosotros activamos se produce sobre la marcha la adaptación a aquellas cosas que vamos detectando.

cve: DSCA_12_638

En séptimo lugar, en relación con la contratación menor, la fundación no observa el procedimiento recogido en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, careciendo en todos los casos de contrato y, consecuentemente, de expediente y de la publicidad exigida.

En octavo lugar, la fundación instrumenta, mediante la figura de convenios, la puesta a disposición de plazas públicas en los centros residenciales, el centro de día y el centro de educación infantil de su propiedad. Del análisis de nuestra muestra representativa, se ha detectado incumplimiento del clausulado contractual.

En noveno lugar, y último en este bloque, se ha identificado incumplimiento en relación con los protocolos que deben ser aprobados por parte de la residencia, si bien se ha verificado que el correspondiente al proceso de atención al preingreso fue aprobado durante el ejercicio fiscalizado.

Como siempre en todos los informes, paso a comentar lo que consideramos que es lo más importante, y son todas las recomendaciones que trasladamos a la institución. Después, en la réplica, podremos comentar incluso la reacción sobre esas recomendaciones.

Aprobar, en primer lugar, la actualización del organigrama interno, adecuando las funciones efectivas de cada puesto y publicándolo conforme a lo establecido.

En segundo lugar, impulsar la contratación planificada y única para entender las necesidades que son periódicas, no las excepcionales, sino las periódicas de compras y servicios, optimizando la eficiencia y la eficacia mediante la reducción de proveedores, aprovechamiento del gasto, es decir, las economías de escala que solemos citar nosotros, así como la propia experiencia acumulada incluso en un entorno que es geográficamente disperso.

En tercer lugar, en relación con los convenios formalizados con la Agencia de Servicios Sociales de Andalucía, para garantizar su cumplimiento, se propone unificar la nomenclatura y fusionar aquella relacionada con emergencias, medidas coercitivas y protección de riesgos, actualmente disperso y, en algunos casos, excesivo.

En cuarto lugar, pese a la actualización periódica de los protocolos, se ha detectado que algunos diseños representan antigüedad superior a diez años. En consecuencia, recomendamos una revisión integral y redacción conforme a los criterios actuales de calidad y operatividad.

En quinto lugar, establecer protocolos que deban ser firmados por el personal técnico y de dirección responsable, identificando claramente a los firmantes.

En sexto lugar, si bien los centros complementan los libros de registro conforme al formato que suministra la agencia —la agencia, me refiero a la Agencia de Servicios Sociales de Andalucía—, la información debe complementarse con los requisitos estipulados en los convenios.

En séptimo lugar y penúltimo, formalizar nuevos contratos de arrendamiento al vencimiento, incorporando cláusulas que regulen la actualización de las rentas anuales, especificando de forma expresa el índice de referencia aplicable, el mes de revisión, y la exclusión de actualización, en caso de que el índice anual sea negativo, que en los últimos tiempos a veces ha ocurrido.

Y en octavo y último lugar, disponer de manuales de procedimientos en áreas críticas de gestión, como herramienta de control interno, y apoyo a la aplicación de políticas administrativas.

Muchas gracias, señor presidente.

Y quedo a disposición de sus señorías.

CVE: DSCA_12_638

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Les damos paso a los grupos parlamentarios. En primer lugar, al Grupo Parlamentario Vox, a su diputada Ana Ruiz.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Bueno, pues bien, la Cámara de Cuentas ha emitido, como ha dicho usted, una opinión favorable con algunas salvedades, tanto en el ámbito financiero como en el cumplimiento de la legalidad. Esto significa que, aunque la gestión general no se considera gravemente irregular, sí existen deficiencias relevantes que afectan a la transparencia, al control interno y a la planificación administrativa.

En primer lugar, queremos hablar de los problemas contables y financieros. En el plano financiero se detectan tres cuestiones principales. Clasificación incorrecta de un bien de interés cultural, como usted bien ha dicho, el edificio histórico que alberga el centro residencial San Juan de Dios, que no está contabilizado como Patrimonio Histórico, sino como Inmovilizado Material Ordinario.

Falta de información en la memoria contable sobre material sanitario, recibido gratuitamente del sistema público de salud. Incumplimiento del modelo oficial de cuentas, al no incluir el apartado de relaciones con la Junta de Andalucía. Además, la fundación presenta excedentes acumulados negativos significativos, lo que podría condicionar su sostenibilidad futura y aumentar su dependencia financiera de la Administración autonómica.

En segundo lugar, transparencia insuficiente. Se incumplen obligaciones de publicidad activa en materia, en primer lugar, de información económica, presupuestaria y estadística, y datos relativos a los órganos directivos. Estas carencias afectan a la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

En tercer lugar, deficiencias en recursos humanos. El informe señala importantes carencias, como inventario de puestos de trabajo incompletos, ausencia de procedimiento formalizado para provisión temporal de puestos, expedientes de selección con documentación incompleta, falta de garantía plena de los principios de igualdad, mérito y capacidad, ausencia de formación en prevención de riesgos laborales para nuestros trabajadores, como también ha trasladado usted. Durante la fiscalización se aprobaron el plan de igualdad y el protocolo de acoso laboral, pero en el ejercicio auditado no existían, incumpliendo la normativa vigente.

En cuarto lugar, contratación y planificación. Se detecta una práctica reiterada de adquisiciones sin formalización contractual adecuada, acumulación de compras que superan los umbrales legales y deficientes, planificación de necesidades recurrentes. Aunque en algunos casos se justifican por urgencias o incidencias contractuales, el patrón general apunta a una planificación insuficiente, lo que reduce la concurrencia, la transparencia y la eficiencia en el gasto público.

Y, en quinto lugar, el convenio y el control interno. Se observan carencias en la formalización de procedimientos de adjudicación de plazas, falta de homogeneización de protocolos, y necesidad de reforzar los manuales de procedimientos como herramienta de control interno.

cve: DSCA_12_638

Sobre una valoración final, pues no se concluye la existencia de fraudes o irregularidades graves, pero sí una gestión administrativamente débil en aspectos formales esenciales del sector público, como transparencia, contratación, planificación y control interno. La fundación cumple en términos generales sus fines sociales, pero presenta déficit significativo de gobernanza pública, que requieren corrección para garantizar una gestión plenamente ajustada a la legalidad y a los principios de buena administración.

Y ya termino, presidente, pues, resumiendo también la cantidad de burocracia, como son los protocolos de emergencia, la falta de formalidad en algunos aspectos, como los contratos, y la falta de transparencia y cumplimiento con los estándares de la Junta. Al ser una fundación pública y llevar la directora también más de diez años a cargo, no sabemos por qué nadie ha pretendido resolver estas anomalías en la fundación.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, su diputada, la señora Ambrosio.

La señora AMBROSIO PALOS

—Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, desde el Grupo Socialista, queríamos felicitar al equipo del Tribunal..., de la Cámara de Cuentas, sobre todo por el rigor en el informe, porque, como en muchas ocasiones se lo hemos repetido, hay un trabajo exhaustivo detrás que queremos subrayar. Y sobre todo, porque al Grupo Socialista le permite afrontar una intervención como esta, con muchos más datos y con muchos más detalles. Hoy, lo que conocemos como la Fundación San Juan de Dios y fundaciones fusionadas en Córdoba son una fundación del sector público, dependiente de la Junta de Andalucía, en este caso de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Es una entidad pública que surge en el 2015, y que es fruto de la unión de cuatro fundaciones que tienen su sede en Córdoba, en Dos Torres, en Pedroche y en Lucena. Las cuatro fundaciones compartían ADN. Todas nacieron de la voluntad de particulares, donando parte de sus bienes, con testamentos, y para crear lo que entonces se conocía como las Pías Fundaciones. El fin lo tenían en común, que era la atención a las personas más vulnerables, especialmente a mayores y a personas con discapacidad. Llevaban ya tiempo tuteladas por la Junta de Andalucía, incluso compartían gestión, pero las dificultades para sostenerse económicamente, de manera individual, permitió ese paso para unificar los recursos y garantizar la viabilidad de todos y cada uno de los centros. En este momento, cuentan con 150 plazas para mayores o personas con discapacidad, y 40 plazas para menores entre cero y tres años. Y hablamos de una plantilla aproximada de unos cien trabajadores.

El informe que hoy debatimos nos sirve para analizar, como bien ha dicho, el funcionamiento y la gestión económica, la operatividad y el cumplimiento de la legalidad. Y es especialmente el interés de este informe, para poder conocer esos aspectos a mejorar, para cumplir esa función de una manera mucho más eficiente. Y subrayamos las recomendaciones principales del informe, sobre todo porque desde el

CVE: DSCA_12_638

Grupo Socialista, yo se lo quiero manifestar desde el inicio, nos preocupa lo que hemos leído y lo que hemos conocido a través de este informe. Aunque la opinión del informe es de cumplimiento, se incluyen salvedades importantes, recogidas como recomendaciones, que a este grupo, desde luego, le parecen graves. Y voy a subrayar algunas de ellas.

En materia de transparencia, incumple la información económica, presupuestaria y estadística, la composición de los órganos directivos, y esa publicidad para la contratación menor, que, como bien hacía la recomendación, en bienes y servicios que son de contratación periódica no es razonable que estén sin publicidad y sin expediente. En materia de contabilidad, debe adecuarse a las consideraciones que se realizan desde la Intervención General de la Junta de Andalucía, en todas y cada una de las cuestiones, y en materia de personal, aquí sí me quiero parar un poco más, además de la relación incompleta, el no contar con un inventario de los puestos de trabajo, que el procedimiento de selección de personal temporal, ya sea a nivel interno, no está formalizado, no hay garantizada una comisión de selección con criterio y con valoración para ese personal. Y cuando el proceso de selección recae en el Servicio Andaluz de Empleo, los criterios son solo y exclusivamente el de disponibilidad y el de antigüedad en la inscripción. En cualquiera de los dos procedimientos, a nosotros nos genera muchas dudas que las personas seleccionadas, al final, cuenten con esos requisitos de capacitación laboral para asumir esa responsabilidad.

Y en cuanto a las normas de obligado cumplimiento, yo quiero pensar que, aunque carecieran de plan de igualdad, y de plan para prevenir y actuar contra el acoso, a lo largo del tiempo que se hizo el trabajo de campo, se incorporaran estos documentos, sobre todo, porque hablamos de una plantilla mayoritariamente compuesta por trabajadores. Me parece que esos instrumentos son fundamentales.

En cuanto al procedimiento de la ocupación de plazas disponibles, las plazas privadas nos ha llamado muchísimo la atención, respetando los estatutos de la fundación original, que se adjudiquen solo por antigüedad en la solicitud, pero sobre todo que se tenga en cuenta, en caso de empate, el criterio de vecindad, que es que aquella persona que tiene arraigo con la localidad, tenga preferencia con respecto a otra persona que quiera ocupar la plaza. Y en cuanto a las plazas concertadas, ya lo hemos dicho en alguna ocasión, nos parece que hay que mejorar, y mucho, la coordinación entre la agencia y, especialmente, el centro al que se va a adscribir a la persona que se le adjudica la plaza.

No contar con un protocolo para actuar en casos de emergencia sanitaria, hablando del tipo de usuario de estos centros, nos parece preocupante. Puede surgir una emergencia sanitaria en cualquier momento.

Y, por último, yo creo que hay que aprovechar la modificación de la ley de patrimonio histórico, que ahora se llamará patrimonio cultural, porque creo que puede ser una oportunidad para cumplir con ese requisito, y que ese bien de interés sea catalogado como ahora va a plantear la futura ley, sobre todo, porque es un espacio vivo. Es un bien patrimonial, pero un espacio que está en uso. Cualquier tarea de conservación o de reparación puede dañar un patrimonio. Con lo cual, la catalogación debe estar garantizada.

Desde el Grupo Socialista, tenemos las consideraciones en cuenta. Esperemos que hayan sido subsanadas desde que se realiza el trabajo, actualizar el organigrama interno con las funciones y las tareas en cada puesto, que no ocurra lo que ocurrió en 2023, con el caso de la directora que se apropió indebidamente de las cuantías de una de las usuarias. Fue despedida de inmediato, pero es verdad que tiene que haber controles mucho más rigurosos en ese sentido. Mejoras para la eficacia y la rentabilidad

cve: DSCA_12_638

de la contratación de bienes y servicios. La actualización de los protocolos caducos y desactualizados, y un mayor rigor y control, insisto, en los temas patrimoniales.

Así que solicitar que, de manera periódica, informes de este tipo lleguen a la Cámara, que nos pueda garantizar que en esas tareas de cumplimiento de la legalidad y de operatividad estén también presentes en aquellas entidades, que no de manera directa, pero a través de una gestión compartida están en ese espacio de control y gestión desde la Junta de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, su diputada, Maribel Lozano.

La señora LOZANO MORAL

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, quiero agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas su comparecencia y el trabajo que realiza usted y todo su equipo, bueno, por la importancia que tienen, en este caso, los órganos de control externo, que cumplen una función esencial en cualquier sistema democrático, y porque aportan una evaluación técnica y porque contribuyen a la mejora continua de la gestión pública.

El informe que hoy analizamos, como ya se ha dicho, se refiere a la Fundación Pública San Juan de Dios, de Lucena, y fundaciones fusionadas de Córdoba, una entidad integrada en el sector público andaluz, que presta atención social directa a personas mayores, dependientes, personas con discapacidad y familias en situación de vulnerabilidad.

Y conviene recordar que no estamos ante varias entidades ni ante una organización externa a la administración, sino ante un instrumento público para la prestación directa de los servicios sociales.

Y a partir de la exposición que nos ha realizado el presidente y también del análisis del informe, desde mi grupo queremos decir que cualquier valoración que se pueda hacer respecto de este informe hay que tener en cuenta que sí que queda claro que los recursos públicos se destinan a su finalidad, que no es otra que la atención social, y que, por tanto, ni la prestación del servicio ni la atención a las personas resultan cuestionadas por el informe.

Y que el informe cumple su verdadera finalidad, que es identificar, en este caso, ámbitos de mejora organizativa y administrativa. Es decir, no analiza ni la necesidad del servicio ni su funcionamiento asistencial, sino la necesidad de reforzar su estructura de gestión para adaptarla plenamente a los estándares actuales de la administración pública.

Y esto debe interpretarse en su contexto. Muchos servicios sociales nacieron, como antes ha estado contando la portavoz del Partido Socialista, pues nacieron hace años desde estructuras asistenciales que permitieron responder con rapidez a necesidades sociales urgentes. Y que, con su integración en el

cve: DSCA_12_638

sector público, pues esos servicios deben avanzar en planificación, en formalización de procedimientos, en trazabilidad y en transparencia. Y ese proceso de adaptación institucional es precisamente el que describe la fiscalización a la que hace referencia el informe.

El propio informe también recoge hechos posteriores en los que ya hay varias cuestiones, varias de las recomendaciones que ya han sido incorporadas por la entidad, como puede ser la aprobación del plan de igualdad, el protocolo de prevención de acoso laboral, la aprobación de protocolos internos de funcionamiento y la ordenación de procedimientos de contratación mediante fórmulas más estructuradas. Lo que refleja que la fiscalización no solo evalúa, sino que también orienta a mejoras que ya se están aplicando.

Y por eso, y a juicio de mi grupo, la lectura adecuada que se tiene que hacer del informe es que es una herramienta de mejora, que la Cámara de Cuentas lo que hace es orientar sobre cómo reforzar la organización y la administración, y cómo la administración debe incorporar esas recomendaciones, pues, para fortalecer la calidad institucional del sistema público de cuidado.

Porque, además, no debemos olvidar, señorías, que cuando hablamos de servicios sociales estamos hablando de personas atendidas cada día, y que el deber de los poderes públicos es garantizar esa atención y, al mismo tiempo, asegurar la máxima seguridad jurídica y administrativa en su gestión.

Y que, por lo tanto, como decía antes, la integración de esta fundación en el sector público, pues tuvo precisamente esa finalidad, aumentar el control, la transparencia y la fiscalización. Y dejar claro en todo momento que el informe no cuestiona la atención prestada ni el destino de los fondos públicos, sino que ofrece indicaciones para seguir perfeccionando la organización, como decía, que algunas de ellas ya han sido subsanadas.

Y, por tanto, a juicio de mi grupo, nosotros entendemos que este informe debe interpretarse, pues, como un cuestionamiento, no como un cuestionamiento del sistema, sino como parte de su evolución de un sistema que atiende, que protege y que, además, se evalúa y mejora.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, para finalizar, el señor presidente.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías.

Lo primero, una reflexión general. Y es agradecer la importancia que han dado sus señorías, quienes han intervenido, a este informe. Porque este informe refleja lo que vengo a decir en muchas de mis comparecencias, y es la labor de la Cámara de Cuentas en nuestra distinción, en nuestro no confundir con la Intervención General, con la Agencia Tributaria o con la propia Fiscalía. Porque, precisamente, este informe se refleja un análisis, en este caso, ha sido financiero y cumplimiento de legalidad, sobre cómo

cve: DSCA_12_638

puede mejorar el funcionamiento de una institución que, como sus señorías han reiterado, cumple su misión principal, la de atender a las personas que hemos estado citando, sino cómo mejorar la gestión.

Y quiero anticipar que, precisamente, digamos, el nivel de respuesta por parte de la fundación ante nuestra fiscalización ha sido muy positivo y, digamos, se está trabajando ya por la labor de mejorar todas las consideraciones que hemos detectado, e incluso algunas de ellas ya han sido subsanadas, que creo que debe ser el fin de cualquier informe de la Cámara de Cuentas.

No se trata de fiscalizar de una forma negativa. Como siempre digo, no somos los hombres de negro, sino de intentar mejorar la gestión de algo tan complicado como puede ser una fundación cuyo origen, como bien ha explicado la señora Ambrosio, y nos ha contado toda la historia de la fundación, lo cual yo agradezco especialmente, porque me lo tuve que estudiar, ante no ser cordobés, con lo cual no tenía muy lejano ver la importancia de una institución que ha tenido una transición y que ahora corresponde esa responsabilidad a una consejería o a un gobierno regional el que se siga dando esa función. Pero esa función que se da y que sabemos que se da positivamente, que se haga de una forma mucho más rigurosa, en términos financieros, de legalidad, y evitar cualquier fallo potencial, que cualquier protocolo no existente pueda dar lugar a un problema subsiguiente.

Paso en la réplica, y no quiero extenderme mucho, a los hitos que sí han sido ya subsanados, y de los cuales nos sentimos orgullosos en el sentido de que hemos podido mejorar o ayudar a mejorar la gestión de esta institución.

En primer lugar, tengo que decir —se ha dicho ya también en las intervenciones —, que en el año 2023 se procedió a aprobar el Plan de Igualdad y el protocolo de acoso laboral.

En segundo lugar, también durante el ejercicio 2023, la fundación promovió un conjunto de procedimientos de contratación que desembocó en adjudicaciones que reducirían ya en aquel tiempo, considerablemente los importes, que al final de ejercicio se iban a asociar a las salvedades que nosotros identificamos.

En tercer lugar, en relación con el clausurado de los convenios formalizados con la ASSDA, en el año 2024, se ha diseñado y aprobado el correspondiente a comunicación.

En cuarto lugar, la fundación en el año 2025 ha elaborado ya un organigrama, solventando el incumplimiento que también nosotros detectábamos.

En quinto lugar, los consejos de centro de la residencia son celebrados ya en la actualidad de forma periódica, con la periodicidad requerida.

En sexto lugar, están trabajando ya en la entidad para todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales, para proveer esa formación al personal.

En séptimo lugar, a finales del 2024 ya se están publicando todos los contratos menores. También me gustaría señalar que, al tratarse una fundación que pertenece al sector público, las cuentas se integran dentro de la cuenta general de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, los ejercicios 2023 y 2024 poseemos la información, y ya han sido ya fiscalizados. Y los resultados se presentan en el Informe de la Cuenta General correspondiente al epígrafe de fundaciones, y que presentaremos próximamente, precisamente aquí, en el Parlamento.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

CVE: DSCA_12_638

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Como siempre, bienvenido.

Gracias por la exposición de su informe.

No habiendo más puntos en el orden del día, levantamos la sesión.

---

cve: DSCA_12_638

© Parlamento de Andalucía